

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE
FECHA 20 DE OCTUBRE 2016**

Siendo las nueve horas con quince minutos del día 20 de Octubre del 2016, nos constituimos legalmente en el sala de juntas de la Sindicatura, mismo que se ubica al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, previa convocatoria enviada a los Regidores que conformamos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, nos damos cita los integrantes de la misma con la finalidad de celebrar la **Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de fecha 20 de octubre del 2016.**

Doy la bienvenida a los Integrantes de la Comisiones Edilicia de Servicios Públicos.

(1). - En atención al punto número UNO del Orden del día, instruyo al Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes para que nombrara lista de asistencia.

Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:

Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García, **PRESENTE**

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**

Regidor Sergio Javier Otal Lobo, **PRESENTE**

Regidor Alfonso Petersen Farah, **PRESENTE**

Regidor José Manuel Romo Parra, **PRESENTE**

Le informo que al momento tenemos asistencia de la comisión Edilicia de Hacienda Pública 5 de los 5 integrantes que conforman dicha Comisión Edilicia.

Por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos.

Regidor José Manuel Romo Parra, **PRESENTE**

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, **PRESENTE**

Regidor Rosalío Arredondo Chávez, **PRESENTE**

Regidor Alfonso Petersen Farah, **PRESENTE**

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE**

Le informo que al momento tenemos asistencia de la comisión Edilicia de Servicios Públicos 5 de los 5 integrantes que conforman dicha Comisión Edilicia.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

(2) Encontrándonos presentes todos los Regidores que integramos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Servicios Públicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, procedo a declarar válida la Sesión, por existir quórum legal para ello, y por consecuencia válidos todos los acuerdos que de aquí emanen.

(3) Procedemos con la lectura del Orden del Día.

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración de Quórum Legal.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de fecha 04 de octubre del 2016.

5.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Numero 253/16.

6.- Asuntos varios.

7.- Clausura.

Agotado el primer y Segundo punto del orden del día, está a su consideración si es de aprobarse el orden del día en mención, en votación económica les consulto si se aprueba.

Para antes en uso de la voz:

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Buenos días a todos, quisiera poner a consideración de ustedes el re- turno del dictamen, porqué en estricto apego a lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento debió haber sido convocante la Comisión Patrimonio por tratarse de una Concesión o en su caso Servicios Públicos ya que en apego al Artículo 66 es esta la que le corresponde proponer, analizar, estudiar, dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia del uso, ahorro y proveeduría del costo del alumbrado público municipal entonces quisiera, poner a consideración de ustedes el que podamos solicitar a su vez el re- turno al Pleno del Ayuntamiento con la finalidad de evitar cualquier posible infracción que un momento dado pudiera ser sujeto a una observación futura.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Recordar que este dictamen nace de la iniciativa con turno 253/16 presentada por el Regidor Manuel Romo y que en dicha iniciativa la intención además de valorar el tema de que se pudiera hacer el cambio de la infraestructura del alumbrado público, era valorar cual era la mejor de las opciones financieras para llevar a cabo este proyecto, derivado de los estudios de esta Presidencia, es que se propone el Dictamen ya con una opción financiera que es la de concesión y que en el turno propuesto el día de la sesión se tuvo a bien aprobar el turno a la Comisión de Hacienda, es por eso, que está dentro de las facultades de la esta Comisión el proponer el presente dictamen porque se está decidiendo cual será la estructura financiera de dicha concesión, les pregunto quién está a favor de retirarlo para solicitar su re-turno.

Quien esté a favor de la propuesta del Regidor Alfonso Petersen manifiéstense levantando la mano.

SE RECHAZA LA PROPUESTA.

Les consulto si es de aprobarse el orden del día en mención, en votación económica les consulto si se aprueba.

APROBADO

(4) En atención al punto número CUATRO del Orden del Día, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, está a su consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública con fecha del 4 de octubre del 2016, toda vez que les fue remitido su texto íntegro de la misma, en votación económica les consulto si se aprueba.

APROBADO

(5) Pasando al QUINTO punto del orden del día, pongo a su consideración el proyecto de dictamen con número 253/16 que tiene por objeto, el que se inicie procedimiento administrativo para formular las bases de licitación pública nacional mediante Concesión, Asociación Público Privada o Contrato de Prestación de Servicios, que garanticen las mejores condiciones técnicas y económicas para el mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público en el Municipio de Guadalajara, incluyendo la sustitución de luminarias, focos y balastos, así como el mantenimiento de toda la red de alumbrado del Municipio.

Por lo que pongo a su consideración los siguiente Decreto, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

Secretario Técnico – Paris Alejandro Orozco Reyes

DECRETO MUNICIPAL

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción VIII, 94, 103 y 104, 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y fracción VIII del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba y autoriza otorgar en concesión, mediante el lanzamiento de la correspondiente Licitación Pública, para la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e Infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general; que garantice las mejores condiciones tecnológicas y económicas para generar un esquema integral de mejoramiento de la totalidad de la infraestructura de alumbrado público en el Municipio, por un periodo de tiempo por hasta 20 años a partir de la firma del contrato de Concesión, garantizando la prestación del servicio los 365 días del año.

Segundo. Se aprueba y autoriza lanzar la Licitación Pública para concesionar la prestación del servicio de alumbrado público a que se refiere el punto primero de este decreto, la cual deberá contener lo señalado en la fracción IX del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, ser suscrita por el Presidente Municipal y Secretario General y publicarse en la Gaceta Municipal así como en el sitio oficial de internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y en los demás medios electrónicos e impresos de que disponga el Área de Comunicación y Análisis Estratégico de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba por este Ayuntamiento las siguientes bases de licitación pública para obtener la concesión respecto de la prestación del servicio de alumbrado público a que se refiere el punto primero de este decreto, en los términos siguientes:

Cuarto. Se autoriza afectar como fuente de pago de la concesión

- a) Cualquier ingreso del Municipio susceptible de afectarse como fuente de pago directa tales como: el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, los ingresos derivados del remanente de participaciones Federales, entre otros, y
- b) Los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con sus obligaciones.

Quinto. De conformidad a la fracción X del numeral 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y artículo décimo tercero transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Comisión Dictaminadora para la concesión de la Infraestructura del Alumbrado Público, se integra por:

- a) El Presidente Municipal;
- b) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- c) El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;

- d) El Director de Obras Públicas;
- e) El Director de Administración;
- f) El Síndico del Ayuntamiento;
- g) Un secretario ejecutivo, quien será designado de entre los miembros de la Comisión Dictaminadora; y

En los términos inciso h) de la fracción X del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara que faculta al Órgano de Gobierno Municipal para incluir a los integrantes de la Comisión Dictaminadora que juzgue convenientes, de acuerdo a la naturaleza del bien a concesionar, es por lo que se propone incluir en dicha Comisión Dictaminadora, además, al Coordinador General de Servicios Públicos Municipales.

Los integrantes de la Comisión tendrán en todo momento derecho a voz y a voto y sólo podrán ser representados por un suplente quien deberá ser designado por el titular mediante escrito.

La Comisión funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

El Presidente Municipal será el presidente de la Comisión y deberá convocar a cuantas reuniones sean necesarias, a fin de desahogar esta licitación.

Las convocatorias deberán hacerse a los miembros por lo menos dos días antes de la celebración de las reuniones.

La Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes a los participantes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

Sexto. La Comisión Dictaminadora deberá instalarse dentro de los siguientes 5 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto municipal en la Gaceta Municipal y deberá desahogar el procedimiento a que se refieren las fracciones de la XI a la XVIII del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Séptimo. De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 107 y 108 de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica de la Sindicatura Municipal, para que dentro de los siguientes treinta días hábiles posteriores a la ratificación del fallo de la concesión por parte del Pleno del Ayuntamiento, instrumente el título de concesión a favor del licitante ganador, que además de los requisitos legales y reglamentarios contemplados en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Octavo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica de la Sindicatura Municipal para que realice todas las acciones necesarias para la formalización del contrato de concesión a que se refiere este decreto.

Noveno. Se autoriza para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal suscriban los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento cabal del presente decreto.

Décimo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que considere la inclusión de los pagos requeridos de los años subsecuentes en los que se encuentre vigente el contrato de concesión, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio.

Décimo Primero. Notifíquese del presente a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Adquisiciones y a la Sindicatura Municipal para las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

Décimo Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal, así como en el sitio oficial de internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y en los medios electrónicos e impresos de que disponga el Área de Comunicación y Análisis Estratégico de la Presidencia Municipal, a fin de darle mayor publicidad a la Licitación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Agradezco la presencia del Coordinador de Servicios Públicos Diego Monraz y del Tesorero Municipal Juan Partida, quienes nos podrán estar apoyando en esta discusión a resolver dudas y observaciones que puedan tener.

Antes de iniciar la discusión cedo el uso de la voz al Coordinador Diego Monraz, para que nos pueda explicar de dónde nace la necesidad de cambio de infraestructura de red de alumbrado público que actualmente tenemos en la ciudad.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

En el momento que supimos que había un procedimiento de contratación de la sustitución de un paquete de hasta 40 mil luminarias y 115 circuitos, al inicio de la administración lo estuvimos esperando con mucha necesidad de que se pudiera concretar, afortunadamente al principio del año hubo un cambio jurídico y judicial en el proceso que estaba entrampado y tuvimos la oportunidad como municipio como dependencia de servicios municipales y alumbrado público, de contar con insumos y con herramientas para poder hacer frente a la grave necesidad y a la grave situación que se presentaba no del año pasado, si no de varios años a la fecha.

Como ustedes saben el municipio de Guadalajara tiene un sistema de alumbrado público de alrededor de 80 mil luminarias y de alrededor 2,100 circuitos aproximadamente. Una de las características que encontramos sobre la información y el estado que guardaban las cosas sobre todo en el alumbrado público, es de carencia sobre todo de un censo medianamente actualizado, no encontramos en los archivos de los últimos 10 años un censo actualizado, lo que nos hubiera permitido desde hace un año y al día de hoy, poderles hablar con cifras exactas, no se encontró en la entrega y recepción, sin embargo lo que sí encontramos fue una recurrente queja y reportes de la ciudadanía de nuestros sistemas de comunicación y de supervisión en los temas de servicios municipales, tan solo en la entrega – recepción recibimos cerca de 6 mil reportes rezagados de fallas en el alumbrado público y se fueron acumulando alrededor de 2 mil a 2 500 por mes de diferentes fallas en la ciudad. Lo que nosotros tenemos hoy es un pre diagnóstico que ofrecemos con todo el respeto y responsabilidad de un tema tan importante que tiene esto, pero son datos aproximados que les podemos ofrecer hoy y abrir toda la información que tenemos hoy, para que puedan tomar la mejor decisión.

Desde el año 1960 esta ciudad empezó a tener cableado aéreo en forma de circuitos, ahí fueron instalados particularmente en el centro de Guadalajara, cableados con tecnología y material de esa época, de vida útil de 25 años a 30 años, estamos hablando que tanto el cableado como el tipo de luminaria, así como el tipo de postera debieron haber sido renovados hace 25 o 30 años, cosa que no sucedió y hoy solamente tenemos registro de parches y remedios que se tiene que estar haciendo de forma más reactiva que preventiva,

por no contar con un sistema actualizado en tecnologías, actualizado en infraestructura y que nos pudiera estar teniendo el sistema de alumbrado en un óptimo nivel de calificación, que aunque ha avanzado a la fecha, sigue dejando mucho que desear.

La experiencia del contrato de las 40 mil luminarias, con el consorcio encabezado por la empresa Electrotec, nos vino a ayudar bastante para entender a como ir dando respuesta a muchos estos reportes, sin embargo este contrato describe los dos paquetes de infraestructura que se iba a sustituir y que al día de hoy está prácticamente sustituida en su totalidad.

Este contrato contempló 100 circuitos aéreos, 15 circuitos subterráneos y 40 mil focos o luminarias a cambiar, prácticamente esto es lo que se contrató la administración pasada y ratificada por la administración que ustedes encabezan.

El día de hoy nos permitimos invitar a esta comisión a un consultor y asesor de diferentes gobiernos, en diferentes niveles de gobierno y diferentes instituciones públicos y privadas, nos acompaña el día de hoy el Ing. Cesar González Cota que tiene una amplia trayectoria tanto como ex funcionario de CFE por muchos años, así como representante de la industria eléctrica de nuestra ciudad por muchos años, consultor de Cámaras, consultor de Gobierno y consultor de empresas privadas.

Hoy lo invitamos porque él ha sido el consultor para temas eléctricos y de energía desde la administración pasada, nosotros decidimos ratificar su contratación, tanto al día de hoy encabeza el equipo de supervisores de la instalación de 40 mil luminarias que con el contrato de la empresa Pareti, han estado acompañándonos en todo el proceso de esta sustitución, pero al día de hoy también ha sido ratificado para asesorarnos y ser consultor técnico tanto en el proceso de la compra de energía como en este propio que estamos hoy arrancando, sí ustedes están de acuerdo creo que alguna breve reseña de viva voz, nos ayudaría a entender por qué la administración pasada contrató esto, al día de hoy en nuestra ciudad en materia de refuerzo sí es suficiente o es insuficiente, el por qué entonces se contrataron en esas cantidades y características y como hoy nos ha acompañado en la supervisión de las 40 mil luminarias que hemos instalado y lo que nos hemos encontrado en la calle que ustedes seguramente lo suponen bien, pero que nosotros hoy nos está permitiendo esta valiosa experiencia de este cambio de la primer etapa, para ir ya tomando nota de lo que allá en la calle nos estamos encontrando en un sistema que reitero que no solamente es cambiar focos en esta ciudad, al igual que en este edificio para que esta lámpara encienda detrás hay una infraestructura, una serie de componentes, que sí está igual de dañado que el foco, cambiando el foco no estamos resolviendo de manera responsable.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Les consultaría por tratarse de un asesor externo, sí podemos escuchar su explicación.

Ing. Cesar González Cota, asesor externo:

Buenos días, mi actividad profesional es meramente técnica, trabajé en CFE 12 años, y después en pura infraestructura eléctrica y alta tensión y en los últimos 8 años en energía limpias, ahorros y eficiencia energética, yo no represento ninguna marca, yo simplemente soy de análisis técnico.

Por mi edad me tocó las tres tecnologías eléctricas de alumbrado público, me tocó el vapor de mercurio, el vapor de sodio y ahora la tecnología leds, es importante ver estas tres etapas, porque maso menos coincide con 20 años, que la tecnología de alumbrado en valor de mercurio fue la que sustituyó el incandescente y la luz mixta, pero no era tan eficiente como el vapor de sodio, el vapor de sodio nos vino a gastar menos energía y darnos una mayor eficiencia, duró otros 20 años su tecnología, sin embargo el sistema de alumbrado público se divide en dos, lo que es la infraestructura y lo que es las luminarias, la primera es una vida útil de 35 años o más, la segunda es de una vida útil de 1 año o dos años de reposición de focos y de balastos, hasta que vino la tecnología led, aumentó su vida útil a 10 años, y con la mitad o más de ahorro de energía, se paga prácticamente con el ahorro del consumo de energía. La vida útil de la infraestructura de alumbrado público es muy corta, la vida útil de infraestructura es muy larga.

El sistema de infraestructura de Guadalajara ya data de más de 50 o 60 años, los conductores de aquella época se instalaron, solo había conductores de cobre con aislamiento termoplástico, los conductores actuales son de polietileno de cadena cruzada con conductores de aluminio que pueden trabajar de manera submarina, y su vida útil aumentó a 40 años o más.

Quise explicar esto ya que son dos elementos muy importantes, el objetivo de la licitación anterior era básicamente, sustituir luminarias que se pagaran con el propio ahorro dentro del plazo de garantía led que son 10 años. Eso nos limitó a cambiar exclusivamente las 40 mil luminarias y poca infraestructura, la que se estaba cayendo, 800 postes que ya estaban todos oxidados, eso limitó el meter más importe a lo que era infraestructura eléctrica.

De los cerca de los 2 mil circuitos que estamos manejando nos ajustó en un porcentaje menor que no llega a un 5% o 6%, sin embargo fue muy útil por qué con esta infraestructura no solamente se cambió la luminaria sino también los cables que conectan hasta la parte troncal del circuito, más la reposición de 100 circuitos y algunos postes que se estipula en el contrato, esta es la parte técnica.

La nueva tecnología led, también sigue mejorando, es decir la eficacia de una lámpara son la cantidad de lúmenes que da por cada wat, hace tres años los led era puntual, pero desde

hace año y medio la tecnología led, creció de manera que esa luz direccionada se puede manejar con pequeños prismas y cristales y da la curva que se requiere para las calles, la uniformidad que se está dando con las luminarias Philips ha sido muy aceptada por la ciudadanía y nosotros hemos probado su desarrollo para que cumpla no solamente con la norma de fabricación si no también con la norma de instalación, la norma de instalación nos menciona que el punto más oscuro no debe ser menor del 25% del promedio del nivel lumínico general.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Estoy seguro que este tema puede dar técnicamente para mucho estudio, sin embargo de nuestra parte como un primer comentario incluyendo la valiosa participación del Ing. Sergio González Cota, es informarles que con la información que tenemos, con la experiencia de este primer año muy intensa, sobre todo por la sustitución de la mitad de luminarias de toda la ciudad, podemos concluir con aproximación que alrededor del 60% de la infraestructura que nos estamos encontrando en la calle y por el nivel de avance que tenemos creemos que es un porcentaje que tiene nivel de valor estadístico, creemos que el 60% de la infraestructura de toda las luminarias de las 80 mil, no solo de las 40 mil que se cambiaron se encuentran en gran parte obsoletas y con fallas recurrentes, tenemos un estimado en este primer año, de que alrededor del 20% de las lámparas de la ciudad nos están presentando diferente tipo de fallas constantemente, parpadean, bajan su intensidad, se corta totalmente la iluminación etcétera.

La gente normalmente nos reporta que el foco no sirve, el foco sí sirve, las 40 mil luminarias que se están instalando principalmente, todas están funcionando, sin embargo lo que no sirve es todo lo que está detrás para que pueda encender de manera eficiente. Ese es nuestro calculo estimado, no podemos ofrecerles el día de hoy un censo preciso, de hecho parte de las bases que nos han invitado a colaborar, incluye un censo específico detallado, de cada una de las partes que componen el sistema, para que entonces sí, los proponentes con base en ese primer diagnóstico puedan hacer una propuesta de solución, no pudiéramos llegar hoy, a decir exactamente con precisión absoluta, donde nos duele y que requerimos para resolverlos sin un diagnóstico, pleno y completo, pero creemos oportuno y válido que este proceso lo incluya como una primera parte el diagnóstico y e inmediatamente después se empiece el ponente a plantear las propuestas de solución, tanto como en montos como especificaciones técnicas de algo que es más complejo que solo concursar 40 mil cambios de focos, este sería un concurso del comité de adquisiciones muy sencillo relativamente, esto va a requerir no solo concentración de muchas áreas que han estado trabajando meses previos a este reunión, sí no también del apoyo y confianza de los señores regidores de que nos ayuden a vigilar que en el proceso, el diagnóstico nos aporte datos fehacientes, actuales y precisos de todo lo que se requiere con una primera aproximación que nosotros podemos aportar que es de hasta un el 60% de infraestructura obsoleta y con fallas recurrente y la

necesidad de casi el 50% de las otras lámparas que hace falta cambiar. Con esto, ahora sí Guadalajara podrá estar reportando eficiencia sino al 100%, muy completa en su sistema constante de 365 días del año en las 80 mil luminarias de todas las calles de la ciudad, perfectamente iluminadas, que el sistema de reportes no sea reactivo sino preventivo, ya que también las bases como ustedes podrán ver, incluyen una propuesta para monitoreo para un sistema preventivo de atención a posibles fallas o contingencias que se seguirán dando en una ciudad como Guadalajara por qué aunque todo el sistema estuviera perfecto, el día de mañana hay una tormenta, se caen algunas ramas, hay percances viales etcétera, pero hoy no contamos con un servicio de monitoreo, hoy no contamos con un censo, hoy no contamos con las herramientas, presupuestos, y sistemas de trabajo más eficientes, lo hemos reconocido desde el primer día, tenemos algunos pelicanos para el alumbrado público, todos los demás son algunas reliquias que con mucho esfuerzo los trabajadores salen todos los días para intentar restablecer estos circuitos que se caen, creemos que con esta experiencia de este primer año, con la positiva experiencia del primer paquete de 40 mil luminarias, hoy Guadalajara está en posibilidades de dar el brinco de manera integral para que este sea un concurso, una licitación integral del 100% de la ciudad bien iluminada.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Muchas gracias coordinador, le pediría el uso al Tesorero Municipal:

Regidor Salvador de la Cruz

¿El proyecto cuanto tiempo te llevaría?

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Las 40 mil luminarias están prácticamente instaladas con ajustes en este momento, como por ejemplo la poda de arbolado, tuvimos que entrar con personal de parques y jardines, esto ya está hoy, por eso este aprendizaje es muy valioso, para que en este nuevo no se nos escape que debe de llevar poda, que no se nos escape todos los detalles de infraestructura, que no se nos escape por ejemplo nos encontramos alta tensión pegado a luminarias, el censo nos lo va a dar, también nos va a dar cuales luminarias tiene hoy problemática para cambiar una lámpara, nosotros estaríamos que los proponentes lo hiciera, y lo presentaran para nuestra validación, desde luego en el área de alumbrado hay gente con mucho experiencia técnica que conoce muy bien la ciudad, pero la dependencia hoy no tiene la capacidad del recurso humano y material para dedicarse a hacer un censo como debe de hacerse, esto con equipos externos especializados en el tema lo pudieran desarrollar en una semanas, sin ningún problema, sobre todo gente que conocen lo que es un circuito de alumbrado público,

Regidor Salvador de la Cruz

¿No es primero tener el censo, y luego irnos a la licitación para conocer costos, movimientos y todo?

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Ya es una decisión de los señores regidores, sí se hace junto o separado, finalmente se tiene que hacer las dos cosas, para nosotros no hay ningún inconveniente que se haga en un solo paso, que se incluyan estas dos importantes tareas para los proponentes, en donde claro siempre de manera previa se tiene que hacer un diagnóstico. Ese diagnóstico lo estamos pidiendo inmediatamente después o en junto con este diagnóstico se estuviera presentando la propuesta de solución.

A mí lo que sí me preocuparía, y yo les haría un llamado en un sentido de urgencia, de que por favor, no dilatemos esto otro trienio. El trienio pasado, hubiera querido sacar este proceso, no solo de licitación, sí no de implementación en el primer año de su administración y ustedes saben la experiencia tan complicada procesar técnicamente, jurídicamente, presupuestalmente y políticamente. Nosotros sí agradecemos que ustedes lo vean con sentido de urgencia, por qué creo que la gente allá afuera en la calle, no nos aguanta otro año en las condiciones de inseguridad y en los problemas tan fuertes que hay en muchas de las colonias por el sistema de alumbrado tan caído, yo sí creo que hacerlo junto, bien hecho, es totalmente viable, responsable y atiende el sentido de urgencia que nosotros sí encarecidamente les agradecemos.

Regidor Manuel Romo Parra

En el mismo tema, el hecho de quien pueda tener la capacidad de brindar un servicio de esta naturaleza, evidentemente también debe de tener la capacidad técnica para responder a un diagnóstico preciso, de otra forma sí nosotros planteamos el diagnóstico ya hecho, luego entonces cualquier empresa dedicada a la venta de lámparas, va a presentar una propuesta de licitación, para solventar o prestar el servicio, desde ahí, sí nosotros planteamos los objetivos de lo que se requiere, insisto, quien tenga la capacidad técnica, que no es tan sencillo, nos puede garantizar que el servicio pueda ser prestado adecuadamente.

Regidor Salvador de la Cruz

Ratificar algo que hemos comentado en la Comisión, es una necesidad, pero a mí me gustaría que previo a esto, sí estuviera el diagnóstico.

Sí la empresa en treinta días tiene el diagnóstico, después nos podemos ir técnicamente a lo otro, por qué una parte de las observaciones que le iba a hacer al dictamen, es de que no viene precisamente eso, y que ahora me lo estás aclarando que es un diagnóstico y que hay que esperarse, que no es sencillo para poder dictaminar esto entre el aspecto legal, por eso a mí sí me gustaría para que no trajera esa disyuntiva y estar nosotros en actitud para poder

votar a favor, que yo ratifico que estoy de acuerdo en esencia, sí me gustaría que previamente se hiciera el censo a la brevedad y después de esto ver que hacer de acuerdo a la licitación.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Yo tengo dos consideraciones que me gustaría compartir con ustedes, la primera se trata de un tema muy básico, de generarle una economía al ayuntamiento, forzar a los proponentes a que ellos puedan hacer un esfuerzo para presentar este diagnóstico y que al ayuntamiento no le cueste. La segunda consideración tiene que ver también con los incentivos que luego las empresas que van a competir en este aspecto van a tener, sí se les entrega un diagnóstico pormenorizado, la empresa que estamos buscando que preste además del cambio de infraestructura, un mantenimiento, va a decir que a mí me entregaron este diagnóstico, yo cambio estos circuitos, y sí al año resulta que el diagnóstico estaba mal se va a lavar las manos debido a que el diagnóstico no fue hecho por él.

Es por ello que debe de ser un servicio integral, donde la empresa que gane esta concesión también se haga responsable del diagnóstico que haga la empresa.

Son las dos consideraciones por las cuales considero que hacer un diagnóstico previo, además de hacer más lento el proceso, nos podría generarnos conflictos posteriores con el tema de mantenimiento.

Ahora bien, cedo el uso de la voz al Tesorero Municipal, para que nos explique la parte que en conjunto con Tesorería esta Presidencia pudo analizar respecto de cuál es la mejor de las opciones, una APP, un contrato de prestación de servicios o una concesión que es lo que ahora se propone en el dictamen.

Tesorero Municipal:

Muchas gracias, la iniciativa del Regidor Romo, proponía tres opciones para realizar este proyecto, el contrato de prestación de servicios es un contrato de largo plazo para mantenimiento y mejoramiento superficial de la infraestructura, que no hay limitación al tiempo que pueda durar, nos pareció que no era lo suficientemente profundo dado a lo que se ha visto después de la primer etapa de sustitución de luminarias, se requiere una inversión muy importante desde el punto de vista de infraestructura, claramente no es un proyecto de solamente cambio de focos y después mantener una infraestructura que medianamente funciona.

Las otras dos opciones, una es la de asociación público – privada que tiene varias modalidades, la más común es un proyecto de prestación de servicios de acuerdo a la Ley Federal en la materia, son contratos donde se incluye por parte del proveedor privado la modernización de la infraestructura y una inversión importante de la infraestructura por

parte del inversionista privado y la entidad pública aporta también ya sea en algunos casos el terreno alguna parte también del proyecto para hacerlo viable, en este caso en particular de la infraestructura de alumbrado, sería exactamente eso lo que aporta el municipio. La gran ventaja de este tipo de proyectos es que hay, sí bien pudiera pensarse que puede ser más caro que una opción donde el municipio a través de otro mecanismo de financiamiento como pudiera ser un crédito, se hiciera la infraestructura y luego se hiciera un contrato de prestación de servicios, esto es un híbrido, se hace un contrato de obra pública de largo plazo y también se hace un contrato de prestación de servicios de largo plazo, la ventaja de esto es que sí bien hay que considerar los costos del contratistas como los impuestos, que debe de llevar una utilidad, que al ser un proyecto más complejo, hay un mayor costo desde el punto de vista de consultores que debe de coadyuvar en este proceso, hay una transferencia muy importante de riesgos que lo hace viable para el municipio, es decir, todo lo que tiene que ver con riesgo financiero, el riesgo de tener que pedir un crédito de largo plazo, que en estas condiciones es muy difícil dado que tenemos tasas de interés muy volátiles y con tendencia a la alza, normalmente hay que comprar una cobertura de tasas de interés, el dólar está muy volátil, todo ese riesgo se lo estás transfiriendo al contratista, es un riesgo que el municipio ya no va a tener. También tenemos los riesgos constructivos, por ejemplo el riesgo que yo contrate por otra parte la obra pública, la modernización de la infraestructura y me queden mal, aumenten los insumos, que no me entreguen a tiempo, ese riesgo ahora también se lo estoy transfiriendo al contratista. En términos de mantenimiento también se lo estamos pasando al contratista, sí en este plazo de quince años, los costos de mantenimiento aumentan por arriba de la inflación general, normalmente como municipio tendríamos que asumir ese costo, ahora se lo estamos transmitiendo al contratista, ese mecanismo de transmisión de riesgos es muy valiosos y hace que normalmente sea preferible en estos proyectos de largo plazo, hacerlo de una APP o PPs, las desventajas de una PPS, son esquemas bastante complicados, difícilmente de entender, que involucran a muchas áreas del ayuntamiento, que requiere reglamentación específica para llevar a cabo este tipo de cosas como hacer un reglamento de APPs, hacer una comisión edilicias de apps, un comité supervisor entre las dependencias internas del ayuntamiento, contratar abogados especialistas por qué es un esquema que a nivel municipal no es muy común, con todo lo que ello implica, es una carga administrativas mayor, los bancos y financiadores de este tipo de proyectos a largo, también cobra más por este tipo de esquemas por qué son más complejos, pueden requerir renegociaciones más frecuentemente sí cambian las condiciones y desde el punto de vista de transparencia son más difícil de entender, supervisar y monitorear.

Entonces creemos que la otra opción que es la concesión, que en el caso de Guadalajara está bastante bien definido el camino que hay que llevar, es más sencillo, es más transparente y por lo tanto en comparación con una app, nos puede resultar en ahorro en consultores, una menor carga administrativa, una menor carga financiera con las mismas ventajas, también

hay una transferencia importante de estos riesgos al contratistas y creo que se logra esto de una manera más transparente y más barata, es por esto que en conjunto con la Presidencia de esta Comisión es que se está proponiendo que se haga a través del modelo de concesión.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Los que estamos aquí sentados, estamos muy claros de la necesidad urgente que tenemos de encontrar alternativas de solución al alumbrado público, yo hubiera esperado y lo digo con toda claridad que después de los esfuerzos que hicieron durante la pasada administración, las quejas en torno al alumbrado hubieran disminuido, no puedo dejar de reconocer, que el alumbrado público ha mejorado en la ciudad, hay zonas que están prácticamente funcionando de manera excelente, pero tampoco puedo dejar de reconocer que hay situaciones muy críticas en algunos puntos de la ciudad, de tal manera que encontrar alguna estrategia que nos permita darle continuidad a un proyecto tan ambicioso me parece muy interesante, pero hay que tener muy claro dos cosas, primero es un tema muy escabroso, las experiencias históricas que ha pasado a lo largo de los diferentes municipios del estado de Jalisco, respecto a este tipo de esfuerzos lamentablemente no son nada satisfactorios, hemos escuchado muchas quejas. De tal manera que pido que hagamos un gran esfuerzo para que sea esto absolutamente claro, transparente, profesional, bien hecho, y absolutamente responsable. En ese contexto a mí me llama la atención que estemos en este momento tratando de hacer un proceso de concesión sin tener por un lado el diagnóstico, sí nosotros les damos la posibilidad de que ellos hagan el diagnóstico corremos un riesgo de que hagan un diagnóstico a modo para ganar la concesión, sí nosotros le damos el diagnóstico puede pasar lo que dice la Presidente, “nunca nos lo reportaste”, yo creo que sí vale la pena que hagamos un análisis y me gustaría escuchar aquí la parte técnica, de que es lo que más nos conviene, ciertamente nos conviene que tengamos luz en la calles muy pronto, pero también sería lamentable que por precipitarnos tengamos una mala experiencia en ese sentido.

Es importante que también mencionemos, que nos pusimos a buscar entre las diferentes instituciones que llevan a cabo la regularización de estos servicios y no encontramos ninguna experiencia en concesiones, esto también es importante porque es algo novedoso y encontramos muchísimas experiencias no exitosas, muchísimas demandas, denuncias, incumplimientos.

Por otro lado me parece muy importante que el Ing. González Cota esté integrado aquí, no solo porque reconozco su capacidad y experiencia, si no particularmente porqué el Ingeniero estuvo participando en el proceso anterior y aquí habría dos temas que me gustaría aprovechar su presencia para mencionarlos, primero, hubo un diagnóstico en los 40 mil puntos de luz que se estableció llevar a cabo esta acción. Hay un diagnóstico respecto a la calidad del material, yo creo que ya hay un avance, no debe de ser tan complejo actualizarlo.

Sí me parece muy importante en ese sentido, aprovechar las experiencias anteriores y lo segundo, me parece fundamental que reconozcamos, cuáles de las cosas que implicaron la contratación anterior, van a interferir con esta nueva contratación, yo creo que algunas cosas se empalman, por ejemplo, había un compromiso de invertir 50 millones de pesos en infraestructura, yo no sé si ya se invirtieron o no, pero en un momento dado eso debe repercutir de manera positiva en la no necesidad de cambio tan importante que se había planteado, la segunda, había un presupuesto de necesidades de infraestructura, hecho por la pasada administración, que me parece muy relevante que consideremos.

Regidor Marco Valerio Gollaz:

Únicamente para efecto de poder validar que el turno en primer punto, no tiene ninguna consecuencia jurídica, entiendo la preocupación del Regidor, sin embargo el razonamiento que se hizo en su momento por parte de la Síndico es totalmente válido, no se puede generar un posicionamiento de re-turno en razón de la resolución del dictamen que su objeto era buscar la mejor figura financiera, ya la decisión de la concesión es, la propuesta de dictamen y no en si puede ser a posteriori la circunstancia de re-turnarlo por el tema de decisión del dictamen, en ese sentido me parece para que quede claro, no existiría ninguna consecuencia jurídica por qué fue avalado por el Pleno del Ayuntamiento el turno y por consecuencia la resolución del mismo en el dictamen, no puede ser materia de justificación para re- turnarlo, en segundo lugar, hay cosas importantes por validar, entiendo la preocupación en el sentido de que tal vez no se encontraron situaciones exitosas, hay que entender que la regulación en materia de energía, es una regulación nueva, la última reforma que en esencia existe, estamos hablando de agosto del 2014, una circunstancia que implica obviamente por razón de tiempo de que no existan esquemas, que seguramente sí existen.

En el 2014 se establecen dos puntos importantes, por qué no hay riesgo en el sentido de poder determinar que la empresa en su caso que sea adjudicada la concesión sea obligada a emitir el dictamen, por qué la misma Ley del 2014, establece que el municipio, nunca perderá la rectoría en materia de energía, luego entonces entender, que hay un riesgo que al decir que el dictamen puede ser circunstancia para que lo hagan a modo, estaríamos perdiendo de vista que la misma Ley obliga que nunca debe de perder la rectoría el municipio, ese estudio y circunstancia, tendrá que ser validado por las áreas técnicas, por eso mismo, porqué la rectoría del servicio de energía, nunca se pierde por parte del municipio, el otro punto respecto al tema del tiempo, en materia de energía hay circunstancias que tal vez en ocasiones en la mesa no se toman en cuenta, hoy por hoy las 40 mil luminarias que se encuentran instaladas en la ciudad, representan hoy en día una circunstancia de tiempos que la misma CONUE y la CFE todavía estamos esperando nos certifiquen los ahorros, porque los tiempos de energía a nivel Federal, son procesos lentos, entonces, retrasar los tiempos 40 o 30 días en la mesa parecería poco, estas circunstancias se duplican o triplican del tiempo y eficiencia respecto circunstancias de ahorro, por eso es importante que en un mismo

momento, se puedan ahorrar esos mismos días que como consecuencia traerá como efecto directo, el ahorro al municipio. Se está solicitando como efecto directo de ahorro, que exista una retroactividad y no sea a partir de que se certifique, si no desde que sea instalado, no todos los puntos en la ciudad son puntos medidos, me parece que poder dotar de una infraestructura de una iluminación, de ahorros al municipio, son puntos que no son menores que al contrario esas circunstancias nos pueden generar no solamente en el tema de servicio público, si no en el tema financiero, en el tema de seguridad, en el tema de poder tener una ciudad de energía como ustedes bien lo saben, se está haciendo un esfuerzo de tener una energía limpia para la ciudad. Entonces por eso mismo, yo creo que hablar de tiempos en una mesa, cuando los tiempos no dependen de esta mesa, si nosotros aceleramos las circunstancias, los procedimientos de certificación serán por supuesto a favor del municipio y en esa ruta parece ser que estaremos siendo responsables de emitir a la brevedad la figura que permita dotar de servicio eficiente de iluminación de la ciudad, dotar de una figura que permita que se cumpla esa circunstancia y que provoque un ahorro y tercero, entender que bajo la figura que se genere, por ningún motivo y nunca por la misma ley, debemos entender que la rectoría en materia de servicio de energía y de iluminación puede entenderse que se abandona, no se pierde y como consecuencia no habría una circunstancia de responsabilidad ni de riesgo, porqué precisamente, la validación del dictamen del censo tendrá que ser por parte del municipio, por conducto de sus áreas porque en esencia nunca perderá la rectoría.

Por eso mismo, previo a poder generar circunstancias, me parece que la figura por la cual que se propone, son circunstancias que se aprovecha de una u otra manera la posibilidad de poder tener ahorros, un servicio público eficiente, una ciudad debidamente iluminada que los atrasos que se puedan generar en un trabajo edilicio, en un trabajo administrativo son circunstancias que las padecen los ciudadanos.

Mi voto será a favor de poder generar una figura de concesión bajo los argumentos que establecí y en consecuencia poder brindar a la brevedad de una infraestructura que la sociedad demanda.

Regidor Sergio Otal Lobo

Hace un año que llegamos a esta administración, tenemos un área de alumbrado público, hoy nos comentan que no tenemos un diagnóstico de las 80 mil luminarias que tenemos porqué es muy complejo, en un análisis matemático muy rápido con los 160 empleados de alumbrado público a razón de 80 mil luminarias, les tocan de 500 a cada uno, que en un año les tocaría revisar por día, unas 2 luminarias. Honestamente yo le pregunto a Diego, si el personal de alumbrado público, no le da para hacer un diagnóstico.

Sí tenemos instalando 40 mil luminarias desde hace ya unos meses, tendríamos ya que saber cuántas lámparas están mal, si tendríamos que tener un diagnóstico, no entiendo por qué

me dicen que no tenemos un diagnóstico a estas alturas, después de un año que tenemos en la administración.

Tenemos un departamento, tenemos un área de alumbrado público, lo que nos están proponiendo en este día es desarticular todo el área, dismantelarla, aunque nos quedáremos con la rectoría del alumbrado público, ya no tendríamos personal en alumbrado público, lo haría una empresa externa, cual es la rectoría, en donde está, no tenemos diagnóstico, dismantelaríamos el área de alumbrado público y no sabemos el costo financiero real que implicaría esta concesión, la deuda que estaríamos absorbiendo como Ayuntamiento. Yo creo que con estas simples observaciones, si amerita que el dictamen se analice más, se nos entregue más información y se posponga, un mes que se posponga, sí es en beneficio de la ciudad, sí es para generar mejores condiciones, para un mejor análisis, no veo la razón de porqué tenemos la urgencia de que tenga que salir hoy, cuando todavía hay situaciones muy serias que tenemos que resolver, porque 160 empleados donde van a quedar, el presupuesto que estaba destinado a alumbrado público, como se va a re-direccionar, si ni siquiera tenemos un diagnóstico.

La fracción del PRI, así como el Regidor Marco Valerio adelantó su voto a favor, nosotros adelantamos nuestro voto en abstención a no tener los elementos suficientes para tomar una decisión con la información que nos brindaron.

Tesorero Municipal:

Espero que abone respecto de la discusión sí es necesario tener primero el diagnóstico, previo a este proceso y creo que abonaría en las inquietudes del Regidor Petersen.

Me faltó mencionar que una de las grandes ventajas tanto del proceso de APP y que si se hace bien la concesión también se trasladarían al proceso de la concesión, es la alineación de intereses, si nosotros le hacemos un diagnóstico, corremos el riesgo primero de que digan que ellos no hicieron el diagnóstico y por ese lado zafarse, por otro lado si los obligamos a hacer a ellos el diagnóstico, nos evitamos ese tema y también nos aseguramos que se alineen los intereses, nosotros lo que le vamos a pedir al contratista, no solo es cúpleme el diagnóstico que hiciste, nosotros lo que le vamos a exigir al concesionario es, que los focos estén prendidos los 365 días del año y el que se apague en dos o tres días lo resuelvan, si ellos hicieron mal el diagnóstico, será su problema, porque el foco que esté apagado, no se lo voy a pagar. Entonces eso nos permite varias cosas, la primera es de que ellos solos se pongan la soga al cuello, también nos va a hablar mucho de la capacidad técnica del contratista, si les pasamos ahorita un diagnóstico, habrá más de alguno que diga que él te cumple todo eso y nos lo hace por mitad de precio y no podremos decirle que no, eso pasaba mucho con el arrendamiento, porque no hay una alineación de intereses, a él le interesa poner los focos, sí los focos duran prendidos 3 días o 10, ya no es problema del arrendador,

habrá una garantía de vicios ocultos de uno o dos años y a partir de ahí, será tu bronca. Aquí no, sí yo me equivoco en la tecnología como contratista, sí hice mal el diagnóstico, simplemente no le pago, si yo tendré que hacer el trabajo que ellos no hacen, simplemente no le pago.

Esa alineación de intereses la vamos a tener con la concesión y como proceso previo, nos va a permitir la capacidad técnica, sí es un buen consorcio de empresas lo podrán hacer en dos tres semanas o menos, sí es una empresa que no le saben, le podemos dar un año y no lo podrán hacer bien.

Abonando al tema del arrendamiento, antes el procedimiento siempre era de arrendamiento y era un tema de sustitución de luminarias, no podíamos hacer un proceso de cambio de la infraestructura o de modernización de la infraestructura haciendo uso solo de un arrendamiento y además es una figura que regulatoriamente ya se ve con muy malos ojos por el Gobierno Federal o por las entidades de Hacienda Federales, porque se prestó para muchos malas experiencias, donde en algunas, ni siquiera terminaron de poner los focos.

Entonces, este esquema te da muchas más garantías de que efectivamente vas a tener el servicio que estás pensando contratar, desde el punto de vista de la nueva Ley de Disciplina Financiera, creo que un proceso de concesión, incluso por encima de una APP, podría resultar ventajoso, los APP ya se consideran como deuda, el tema de las concesiones se consideran una obligación financiera, de la cual hay que transparentar, pero el hecho de que no se considere como deuda es ventajoso, desde el punto de vista de las calificadoras sí puede tener un impacto positivo, con la concesión también le ganamos el hecho de que sin perder transparencia, sin que estemos ocultando la deuda, sí podemos tener una ventaja desde el punto de vista de calificaciones.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Para responder al Regidor Alfonso Petersen, sobre la infraestructura que se está dejando con Electrotec, efectivamente una parte que son los 115 circuitos se instalaron, otra parte están obligados a entregarnos en stock, 800 postes metálicos y 200 de concreto, así como anclas y otros accesorios, a nosotros nos hubiera gustado que el contrato dijera que nos los instalara de una vez, porque urge por toda la ciudad, pero ellos están obligados a entregarlos. No hemos hecho la recepción completa jurídica, cabalmente de todo esto porque lo estamos haciendo con toda claridad y profesionalismo. Sí va a servir toda esa infraestructura que nos entregan, pero repito que no son suficientes.

Más de dos mil circuitos de la ciudad con una antigüedad promedio de 20 a 40 años, urgían prácticamente reponerse todos no ahorita, hace 10 o 20 años, ojala y el contrato anterior nos hubieran entregado no 800 postes, por lo menos unos 8000 de los 80 mil puntos que

tenemos en la ciudad, dimensionemos las cantidades, sí nos va a servir, no tendrá que ponerlo el próximo contratista, eso nos lo vamos a ahorrar, pero sigue siendo de porcentajes de entre 5% y 10% de lo que urgía. Por eso es que no tengan la menor duda que será bien aprovechado, rigurosamente bien cuantificado y validado por todas las áreas de contraloría, patrimonio y demás. Pero también quiero dejar claro que el trabajo que se hizo en la administración pasada, no fue de un censo, hay una diferencia entre censo, y diagnóstico, el diagnóstico evalúa una serie de aspectos del servicio y de la infraestructura y da una opinión genérica o estadística, el censo ya no es estadístico, ya es específico, es poste por poste, registro por registro, cable metro por metro medido.

Efectivamente Regidor no tenemos. Entre los 160 empleados de los cuales algunas son secretarías, algunos son choferes, almacenistas y demás, la posibilidad de pedirles a todos que pararan su trabajo, el cual traía un atraso de 6 mil reportes y con un acumulado de 2 mil 500 al mes, para que hicieran una tarea para que normalmente hace 18 años un censo en Guadalajara y otro en Zapopan lo hicieron empresas privadas. Sí existe un pre-diagnóstico, existe información, la que hoy estamos recibiendo por parte de Electrotec, se pondrá a disposición de los concursantes, hay un momento muy afortunado dedicado para eso que es la junta de aclaraciones donde ahí entregaremos toda esa información a los concursantes, para que de nuestra parte no quede, sin embargo se va a necesitar que los expertos, especialistas en los temas de censos, se den a la tarea de concluirlo de manera muy puntual. Reitero lo afortunado de que el mismo proveedor sea el que hace el diagnóstico, el que sustituye y el que de mantenimiento. Ahí tenemos tres etapas de este proyecto. La mensualidad está sujeta a que las cosas funcionen, porque incluye en las bases un apartado que dice, indicadores de evaluación y desempeño de la concesión, sí no llegas a esos indicadores, no hay pago, y sí no llegaste porqué el diagnóstico lo hiciste irresponsablemente, la sustitución mal hecha y el mantenimiento pobre, procede hasta la revocación de la concesión, pero lo que más les preocuparía desde el primer mes, es la recuperación de su inversión, van a hacer una inversión muy fuerte, que tratarán recuperar en X número de años y que si no lo hacen con estos tres componentes bien hechos, ellos son los primeros interesados que se hagan bien.

Ing. Cesar González Cota, asesor externo:

Tres aspectos usted tocó Doctor, el primero, sí se hicieron en la licitación anterior, estudios diagnósticos, pero se hicieron estudios lumínicos que tiene que ver con todas las luminarias, los 40 mil puntos que están instalando, se hicieron los estudios lumínicos dependiendo del ancho, de la altura del poste, de la distancia interpostal y resultaron 12 modelos y de esos 12 modelos resultó el tipo de luminarias que están instalando que es diferente, las calles secundarias tienen un modelo, las avenidas principales tienen otro, los ejes viales son otro, pero nada más son estudios lumínicos que tienen que ver por las luminarias, porqué es la cantidad de energía que se está ahorrando, el objetivo de este contrato es ahorrar cantidad,

el diagnóstico de infraestructura tiene que ver con calidad y continuidad de servicio, ese no se tocó, este es el primer punto.

El segundo punto de los millones pesos de infraestructura ya se tocó.

El tercero fue el diagnóstico, el hablar que no se tiene un diagnóstico con toda la infraestructura de alumbrado es un diagnóstico detallado, sí existe un diagnóstico de la infraestructura de media tensión, los circuitos de media tensión es, el corta circuito, el pata de rayo, el transformador y el control, todo eso existe, y existe un diagnóstico puntual del RPU del contrato de cada uno, (registro permanente de usuarios de la CFE), ese si lo pueden ver, lo que no existe de diagnóstico son las instalaciones de circuitos subterráneos, el diagnóstico es una termografía de los cientos de kilómetros que existen para detectar puntos calientes en los aislamientos rotos o en los contactos, ese estudio de termografía nos llevaría más tiempo y costo que cambiar los circuitos.

El último punto es la rectoría, el artículo 51 de la nueva ley toca perfectamente la rectoría y habla muy claramente, porque en este momento el Gobierno Federal está haciendo lo mismo, está formando el centro de control de energía, donde todo lo que son servicios pone a concursar hasta a la CFE, en un futuro el alumbrado debe tener su centro de control de alumbrado y la figura que comenta el señor Tesorero creo que es la más adecuada.

Regidor Manuel Romo Parra:

Sin duda existe un inventario de todo lo que tiene alumbrado público o de todos los insumos que se requieren para que la ciudad esté al 100%, tenemos información general, ya nos hicieron la explicación de temas que tiene que ver con que sí existe al menos la información, sí existe el diagnóstico, sí bien no completo, sí muy general en torno a la necesidad que se tiene, presentamos el problema dentro de esta iniciativa, se está presentando la problemática general, lo que necesitamos en este momento es a un profesional técnico que pueda solventarnos al 100% el problema de alumbrado público, no necesitamos a un proveedor, no necesitamos a alguien que nos suministre el material, necesitamos de alguien que conozca de la "a" a la "z" de las necesidades que tiene Guadalajara para que el problema quede completamente resuelto, en ese sentido sí debemos ser muy cuidadosos en la licitación en las bases que se vayan a plantear para lo que vengan a participar, nos presente realmente lo que nosotros tengamos como información general, habrá cosas que tengamos que descubrir dentro de ese diagnóstico y nos daremos cuenta ahí si realmente son profesionales de la materia o si solo están participando por participar.

Por otro lado, hay una preocupación también por el tema que es una figura novedosa de la cual no tenemos antecedentes, en el tema de alumbrado público específicamente, sin embargo tenemos muy detectada la necesidad, tenemos personal técnico capacitado para verificar lo que nos entreguen es lo correcto, contamos con los abogados con la suficiente

experiencia en temas de concesión para hacer un contrato preciso donde se puedan plasmar cuales son las necesidades, beneficios que obtendremos, precisar las cláusulas rescisión en caso de incumplimiento y de esa forma nos puedan blindar de alguna manera de que podamos estar atados a un contrato que pueda ser onerosa y que pueda sacrificar al Ayuntamiento.

Y un tema que nos preocupa a todos, es el tema de los trabajadores, yo creo que tenemos que ser muy sensibles a esa parte, en ese sentido no podemos seguir arriesgándonos a tener demandas de la gente que se pudieran ver desplazadas por sus derechos laborales, debemos ser precisos al momento de plasmar correctamente la manera en que se verán respetados sus derechos, lo que estamos buscando en esencia y lo que tratando de definir de que Guadalajara esté al 100% iluminada y si con eso con lleva la afectación de los derechos de los trabajadores eso no lo podemos permitir. Debemos establecer la forma en que tenemos que salvaguardar esos derechos, garantizando sus derechos laborales pero de garantizando la iluminación 100% en Guadalajara, en ese sentido Presidenta, sugiero que podamos definir la forma en que los derechos de los trabajadores se verán salvaguardados.

Regidora Miriam Berenice

Yo me manifiesto a favor que la empresa concesionaria sea la que haga el diagnóstico de las luminarias, debido a lo que buscamos es garantizar que los 365 días del año, se preste el servicio que estamos solicitando y hay algo que debemos de dejar claro, que no es solamente una cuestión de repartir 2 luminarias por empleado. Al final del día, los ciudadanos son los que se convierten en los principales observadores de esta concesionaria y los que van a estar reportando al Ayuntamiento la demanda y que se esté llevando bien el trabajo, los entes rectores que mencionaba el Regidor Marco Valerio, creo que su finalidad es fiscalizar, creo que nos viene a favorecer al Municipio porque en realidad son los que vamos a estar al pendiente de la prestación de este servicio.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez:

Hacer reconocimiento a todos ustedes, precisamente este tipo de temas se pueden convertir en obstaculizar la vida de una ciudad. Hoy nos damos cuenta que esas malas decisiones de no poderle dar la oportunidad a la ciudad, tenemos problemas que se van quedando en el abandono, el poder empezar a hacer un programa nuevo que nos vaya a dar una cuestión integral en la ciudad, para dar un beneficio directo a cada colonia, es una cuestión que hoy estamos todos aquí defendiendo y estoy seguro que los regidores presentes en esta sesión durante sus recorridos por colonias sobre todo en la zona oriente de la ciudad, se han encontrado con obscuridad y olvido.

La iluminación se ha convertido en donde solamente se puede dar en las colonias de la zona poniente y hoy en este primer ejercicio que se dio con las 40 mil luminarias, los que tenemos

la fortuna de transitar en la zona oriente, zona sur, vemos que ya se ve reflejado un poco más la luz por las noches.

Yo les pediría que le demos el voto de confianza a este proyecto que va a dar un beneficio muy claro a la ciudad y que nos puede generar el gran avance que necesita esta ciudad.

Que no se nos olvide que el poder de brindar ese servicio público que corresponde al Gobierno Municipal y que es de los factores en donde el municipio por el Artículo 115 Constitucional que nos menciona que tenemos la responsabilidad de brindar el servicio público, también nos da la oportunidad de brindar mayor iluminación, mayor seguridad y podemos generar que este tejido social pueda reconstruirse.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Nada más para precisar, en estos meses de análisis para llegar a este momento se les preguntó que necesitaríamos dentro de nuestro recurso humano y material para hacer una correcta supervisión y rectoría dentro del tema del alumbrado público, mencionamos a grandes rasgos que se necesitaría una unidad de supervisión técnica desde luego, una pequeña cuadrilla de emergencia para otros asuntos que no tiene que ver con el alumbrado público de la ciudad, hay una serie de espacios que no caben en un lugar específico como por ejemplo hay iluminación decorativa de la ciudad que no entraría aquí, hay de repente contingencias o situaciones especiales como instalación de juegos mecánicos, de una pista de hielo en una plaza, o de algún evento cultural donde ahí sí se requiere que tenga sus propias cuadrillas de eléctricos, eso lo estaremos pidiendo conservar, así mismo que exista la posibilidad de reubicar a algunos compañeros a otras áreas como de mantenimiento urbano o donde se requiera de electricistas para las fuentes u otros casos, sí habría lugares para reubicar, hay necesidad de contar con cuadrilla y equipo de supervisión, pero al mismo tiempo también, como sucedió por instrucción del Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio pasado de la concesión de baños en los mercados, la instrucción para que el concesionario le dé prioridad a los empleados que están haciendo bien sus cosas y que deseen incorporarse de manera privada a seguir prestando el servicio pero con otro patrón y seguramente prestaciones también interesantes y con crecimiento profesional. Así estarán ustedes ratificando el próximo martes en la Sesión de del Pleno de Ayuntamiento donde concluye el proceso de concesión de baños y a partir de ahí nos iremos con la empresa concesionaria a que contrate personas que no tenía hoy una prestación social, una certeza laboral y que la tendrán a partir de este ejercicio que ustedes apoyaron para que surgiera. Ese tipo de instrucciones son bienvenidas, las necesitamos, coincidimos con ustedes, no tenemos más que agradecimiento para nuestro personal operativo de alumbrado público que hace un esfuerzo inhumano en muchas ocasiones y en contingencias heroico y por lo tanto los seguimos requiriendo en otra figura, en otra modalidad o en otro espacio, pero totalmente de acuerdo en cuidar todo su respeto laboral.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Me gustaría por último mencionar sobre el tema de un ahorro energético que repercute en un mejor medio ambiente.

Del ahorro aproximado que se tiene previsto que se pudiera hacer, son alrededor de un millón 600 mil kw, los estudios que han hecho ya Universidades y Organismos que se dedican a esto, por cada kw ahorrado se dejan de emitir al medio ambiente .49 toneladas de co2, es decir, casi media tonelada por kw, entonces nos dan un total de 814 toneladas que se dejarían de emitir al medio ambiente, que equivale a 346 mil litros de gasolina ahorrados, o al equivalente de iluminar 120 casas, o a plantar es decir a liberar del ambiente Co2 de 21,110 árboles, o de 1886 barriles de petróleo. También es desde mi punto de vista, una responsabilidad importante que tenemos de cuidar el medio ambiente en el reto global que todos los Gobiernos enfrentamos para contener el calentamiento global que es una realidad y que está deteriorando gravemente la ciudad de nuestro planeta.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Después de escuchar los comentarios de mis compañeros, creo que todos estamos absolutamente claros que hay tres valores fundamentales en esta concesión: Transparencia, calidad y eficiencia. En ese contexto son las propuestas que quiero poner a consideración de ustedes.

En el Decreto Municipal punto número 2, que se menciona que la información tendrá que ser publicada en la página internet de los medios electrónicos impresos y que exponga el área de comunicación y análisis estratégico considero importante agregar así como un medio impreso a nivel nacional, si queremos tener transparencia y eficiencia, tenemos que generar la información suficiente para que llegue a manos de todos los interesados y en particular de aquellos que puedan darnos un buen servicio.

Pasando más adelante, dice el objeto de la concesión, creo que es importante que reconozcamos que no solamente nos interesa la eficiencia, nos interesa la calidad en la prestación del servicio, por lo tanto me gustaría agregar en el primer párrafo que dice, explotar los bienes de dominio público que compone la infraestructura del alumbrado público y obtener la mayor, aquí quiero agregar, calidad en la prestación del servicio, así como se garantice las mejores condiciones tecnológicas, económicas y de eficiencia económicas y de eficiencia energética, me parece que los valores deben de quedar muy claros en el objeto de la concesión.

En la parte número dos, en la parte de condiciones, en el 2.4 dice: “Las luminarias instaladas por el concesionario deben cumplir” aquí quiero agregar las normas oficiales aplicables a la tecnología, así como acreditar la acreditación de la EMA a lo correspondiente a la

infraestructura. La EMA es una de las instituciones que lleva a cabo la regulación de la calidad de los productos y creo que aquí vale la pena agregar en ese párrafo, la certificación de la EMA en los productos que en determinado momento se van a ofrecer.

Quisiera agregar un punto 2.17 que no tengo claramente redactado, pero que se determine claramente cuál será la relación entre los proveedores anteriores Electrotec, el municipio y el concesionario, es decir el proyecto vigente tiene una duración de casi 10 años, en donde el arrendador está obligado principalmente a garantizar la calidad y eficiencia del equipo y el ahorro del más del 50% del consumo de energía, sin embargo a llegar un tercero a operar este servicio a dar mantenimiento, es indispensable establecer cuáles son los parámetros o cuales son las condiciones en que quedaron cada una de las partes, estas sumatoria de las dos concesiones, me parece fundamental para poder cumplir cabalmente con este precepto. La responsabilidad es del contratista anterior y su financiador debe de quedar perfectamente establecidas para evitar que se puedan generar cualquier problema y la empresa cumpla con la propuesta de ahorro del 50% de ahorro de energía, porque recordemos que ese es el recurso con el cual se le están pagando a la empresa.

En el punto número tres de la contraprestación, yo quisiera cambiar los preceptos que se definen y poner lo siguiente: “el participante deberá presentar en su propuesta económica, la calendarización de las acciones a realizar objeto de la concesión, así como los pagos a realizar y para la propuesta económica deberá considerar el plazo máximo de 20 años como máximo y un monto máximo mensual de y definir la cantidad”.

La Ley de la Administración Pública Municipal en su Artículo 106 establece que el Ayuntamiento debe de proporcionar a los interesados en presentar solicitud para obtener concesión, la información necesaria para que tenga en conocimiento completo de las características y demás circunstancias de la concesión, me parece que aquí al mencionar la parte de la contraprestación y definir solamente pago por infraestructura instalada y funcionado y pago por el servicio de mantenimiento prestado, queda muy limitado, creo que nosotros debemos de poner, cuál será el marco sobre el cual va a trabajar la concesión, no le vamos a pedir que haga el diagnóstico porque le vamos a exigir que preste el servicio completo, pero también debemos de dejar claro, cuál será el plazo máximo que vamos a autorizar y el monto mensual que nosotros vamos a permitir se asigne para ese proyecto, creo que es muy importante que los proveedores tengan un marco muy específico sobre el cual le pueda apostar. La propuesta es que pongamos muy claro los marcos en ese sentido para que los proveedores tengan muy claro cuáles son sus parámetros de actuación.

Regidor Manuel Romo Parra:

¿No corremos el riesgo de que al establecer un parámetro máximo dentro de la operación ellos puedan contemplar algo que con la eficiencia al 100% esté por debajo de los máximos?

Regidor Alfonso Petersen Farah

Yo lo que propongo es que pongamos cuál es el plazo máximo y cuál es el monto máximo. Porque yo creo que el monto máximo es un punto fundamental desde el punto de vista de la planeación que debe de hacer u proveedor.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Creo que en el plazo, no tenemos conflicto, pero en el tema del monto, creo que sí influiría en la propuesta económica que ellos darían, es decir puede ser que no se esmeren tanto en poder ser más eficiente y presentar una propuesta más baja, sí no que se irían al tope, esa sería la parte que me preocupa en poner un tope mensual, seguimos en las otras propuestas.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Yo creo que también tenemos que pensar cuales son las acciones que se le van a solicitar desde el punto de vista del cambio de la infraestructura, porque lo peor que nos puede pasar que en 20 años nos entreguen un alumbrado público puesto sobre postes que ya no tengan ni 6 semanas de vida media, sí hay que agregar algo respecto, precisamente al compromiso de cambio de infraestructura, de acuerdo a lo que comenta el coordinador, toda la infraestructura está vencida, o al menos ninguna de la infraestructura, incluso de la que van a poner de los 80 postes recientemente recibidos, tendrá una vida media más allá de la concesión que es 20 años.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Hay un punto en el anexo de la propuesta técnica, donde habla de un programa de renovación de tecnologías y equipos, precisamente para que no le apuesten a que al finalizar nos entreguen ya todo a punto de quedar obsoletos, pero les podemos advertir de manera más clara, en el sentido de que antes de que concluya su concesión deberán pasar por un proceso de validación de vigencia tecnológica y estructural.

Regidor Alfonso Petersen Farah

No tenemos el anexo, ni tenemos el anexo financiero.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

En las bases de licitación están en el cuerpo del dictamen, de los anexo técnicos son básicamente lo que traen las bases de licitación, en un momento se los damos.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Solicitaría abrir un receso para revisarlos, debido a que no los tenemos, a lo mejor mucha de las cosas que vamos a proponer pueden venir en los anexos técnicos.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Me gustaría escuchar primero todas las propuestas y decidir en un momento más.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Continuando en el punto 4.5 me parece que es un punto que debemos eliminar, el punto se refiere en que no tener interpuesto ningún juicio, acción o procedimiento ante las instancias judiciales o administrativas locales o federales en su carácter de actor contra los intereses del municipio, ya lo he mencionado en otras ocasiones cuando hemos hecho esfuerzos similares, me parece que este es un punto que queda muy abierto a cualquier persona que pueda tener una situación jurídica que pueda ser incluso por culpa del Ayuntamiento, pueda quedar fuera de este contexto.

En el aspecto de generalidades, cosas muy menores en el punto 5.1.3.1.4 dice nada más, copia simple de la identificación oficial, yo creo que debemos pedir una original de la identificación oficial.

En el punto 5.1.3.3.1 dice: “en caso de que la propuesta del participante se presente como consorcio se deberá presentar una carta compromiso para celebrar el convenio”. No se puede celebrar el convenio porque el convenio todavía no estará establecido, por lo que se debe presentar una carta compromiso porque el convenio será hasta la consecuencia de la licitación.

En el punto 5.1.3.3.1.3 dice “designación de uno o varios representantes legales con poder ante notario público”.

En el punto 5.1.3.19.2 me parece que tenemos que eliminar, porque dice, mediante una carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia en operación de sanitarios masivos indicando el tiempo correspondiente.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

El día de ayer les entregamos por correo unas correcciones y ya venía corregida.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Entonces en el mismo sentido 19.3.

Luego el 19.4 dice: “manifestando bajo protesta de decir verdad en una carta membretada que está de acuerdo en el incumplimiento en la calidad de la ejecución, queremos agregar, basado por la opinión técnica emitida por el área correspondiente será motivo de la concesión”, le tenemos que poner a que área le corresponde emitir la situación para que en un momento determinado poder iniciar su revocación.

Luego en el 20, acreditar su solvencia económica financiera, con copia de su última declaración anual de impuestos sobre la renta, presentación de estados financieros actualizados y avalados por el contador público autorizado con mínimo 3 años de antigüedad. Me parece que el simple pago del impuesto, no es suficiente para poder tener una evidencia clara de la solvencia económica de la empresa a cual se le dará una concesión del tamaño que estamos proponiendo.

Luego respecto al procedimiento en el 6.1.1 dice: “Los participantes podrán realizar un estudio de campo de la infraestructura y sistema de alumbrado público del municipio, durante el proceso de licitación y previa cita con la coordinación general de servicios públicos municipales, para complementar la información, yo creo que esto debe de ir muy de la mano de la coordinación para que realmente puedan tener el acceso a la información que requieren. Y cambiar la palabra “podrán” por “deberán”.

En el 6.9.2.2 dice “Serán determinantes para otorgar la concesión”. Yo quiero cambiar “Se tomará en cuenta, para otorgar la concesión, además del cumplimiento de los requisitos previamente señalados, la experiencia en el suministro, instalación, operación y mantenimiento, me parece que es muy importante en el concepto que estamos mencionando, sí estamos abriendo la oportunidad que participen personas físicas y morales, que redactemos muy bien las cosas, porque antes era, serán determinantes la experiencia, suministro, instalación, operación, mantenimiento y atención de reportes ciudadanos en la prestación de alumbrado público, esto lo que representaría es que los que quieran participar tiene que haber ya prestado el servicio en algún municipio para que pueda ser sujeto a un antecedente de haber atendido reportes de ciudadanos.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

De preferencia sí se puede quedar así, yo se los agradecería mucho, porque lo que estamos buscando es que nadie venga a experimentar en Guadalajara, no queremos ser un conejillo de indias.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

No puedo estar más de acuerdo en que Guadalajara no puede ser un conejillo de indias, sin embargo, me parece que debemos ser muy cuidadosos con las bases para evitar cualquier posibilidad de que esto se puede interpretar como una tendencia que vaya hacia favorecer a alguna empresa en particular.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Estoy completamente de acuerdo, acoto y aclaro, la responsabilidad de atención a la ciudadanía, sigue y seguirá siendo nuestra, sin embargo no podemos limitar a que cuando vaya pasando la cuadrilla en la colonia, le hagan un reporte y que sepan atenderlo con

calidad y atiendan bien a nuestros ciudadanos, lo podríamos eliminar, pero el espíritu de haber puesto eso es de que queremos cuidar la calidez de la atención al ciudadano que en la calle se da, tenemos muchas quejas de que actualmente, algunos son de mal trato hacia la gente. A eso nos referíamos, pero no como un requisito indispensable para calificar o descalificar un proponente.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Yo creo que hay que quitar el “estará determinante” o el “se tomará en cuenta” y quitar la atención a los ciudadanos en la prestación de servicio de alumbrado público, porque me parece que no es lo que queremos decir, lo que queremos decir es, la atención a los ciudadanos y quitamos eso de reportes de alumbrados público, porque me parece que se presta una interpretación que tiene una dirección específica. Por lo que yo propondría que quede: “Se tomará en cuenta además de los requisitos ya señalados, la experiencia en suministro, instalación, operación y mantenimiento del alumbrado público en centros de población urbana”.

En el 6.9.2.3 dice “Se considerarán elementos tales como, aquella que tenga la menor tasa interna de retorno, la mejor mezcla entre capital invertido por la empresa y capital obtenido por financiamiento y quiero agregar “y que el que en la propuesta técnica ofrezca una modernización de la infraestructura y mantenimiento de la misma”. Eso me parece muy importante que debe de quedar establecido en la propuesta técnica porque es el origen de la calidad que estamos solicitando.

En el Decreto Cuarto dice, se autoriza afectar como fuente de pago de la concesión dice el inciso a): “cualquier ingreso del municipio, susceptible de afectarse como la fuente de pago directa como, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y los ingresos derivados del remanente de las participaciones federales”. Y inciso b) “Los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con sus obligaciones”, yo propondría nada más dejar el inciso b). Me parece que hay que dejar la apertura suficiente para que la Tesorería con fundamento con las posibilidades administrativas que con el tiempo se vayan creando, lo pueda hacer.

Tesorero Municipal:

A mí me gustaría, sigue siendo específicamente el tema de las transmisiones porque nunca se ha hecho y normalmente se usan participaciones federales.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

¿Será necesario mencionarlo?

Me preocupa mucho porque nosotros vamos a manejarlo los primeros dos años o año y medio de la concesión, los siguientes 18 años y medio serán otros.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Pero la empresa necesita tener garantía, necesita saber de dónde los 15 o 18 años van a salir.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Por eso yo propongo hacerlo más general.

Tesorero Municipal:

Sí vamos a cambiar la fuente, tendría que ser a los 5 años una renegociación. Sí yo te voy a pagar con transmisiones patrimoniales, no puedes decir, eran transmisiones y ahora son participaciones, al menos que se negocie. Por ser una fuente no tradicional, que sí diga transmisiones.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Aquí la intención y aclarando a los Regidores, cuando una empresa hace una inversión de este tipo, necesita tener una fuente de pago garantizada, generalmente lo que se utilizan son las participaciones. En este caso para no comprometer los indicadores del municipio, lo que se está proponiendo es una fuente no tradicional, como dice el Tesorero, ya sea transmisiones patrimoniales u otro ingreso, ya formalmente lo que se hace es, todo los ingresos por el concepto que decidamos, se van a ir por medio de una estructura financiera en específico, que a la empresa le permita tener la garantía que de ahí, se descontarán los pagos que se necesitan a esta. Sí es importante que se deje claro ahí, porque además para la constitución de esta herramienta, necesitamos la autorización expresa del Ayuntamiento para hacer ese tipo de fideicomiso.

Regidor Alfonso Petersen Farah

En el punto quinto dice: “De conformidad a la fracción X del numeral 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y artículo décimo tercero transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Comisión Dictaminadora para la concesión de la Infraestructura del alumbrado público.” No estamos concesionando la infraestructura, estamos concesionados el servicio. El servicio es lo que engloba todo. Quedaría Infraestructura y servicio.

Luego el punto Octavo está repetido con el punto Séptimo.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

En el Séptimo decimos un poco el tema que es previo la ratificación de la concesión, podríamos proponer complementar el séptimo y eliminar el octavo.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Lo mismo con el noveno con el décimo segundo.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Yo veo que las aportaciones del Regidor Petersen enriquecen y solo tendríamos discrepancia en el tema de establecer el monto mensual del tope, yo sometería a votación todo el otro paquete, dejando fuera el tema del monto.

Todas las propuestas que ha manifestado el Regidor exceptuando el tema del monto mensual, **les pregunto sí es de aprobarse las modificaciones propuestas.**

APROBADO, registrando dos abstenciones por parte del Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez y el Regidor Sergio Otaí Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Nada más una pregunta, ¿no sería conveniente conocer lo de los anexos, antes de conocer los montos?

Regidor Manuel Romo

Precisamente para contribuir en las inquietudes que tiene respecto de los derechos de los trabajadores, quisiera proponer a la Comisión agregar un artículo que señale que se instruye a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que salvaguardando los derechos laborales de los trabajadores de alumbrado público y de acuerdo a su perfil puedan ser asignados o reasignados a las áreas afines, para continuar con su labor dentro del Ayuntamiento de Guadalajara. Creo que con este artículo dentro del Decreto se pueda salvaguardar perfectamente y queden ellos con la certeza que buscar la optimización del servicio, no impacta de ninguna manera en sus derechos y en su continuación como trabajadores del propio Ayuntamiento.

Coordinador de Servicios Públicos, Diego Monraz:

Hay tres posibilidades para ellos, los reubicamos, nos los quedamos en esta pequeña área o los recomendamos, para que también es valioso que el concesionario tenga gente con la experiencia de campo del día a día. Yo creo que las tres opciones son válidas para el trabajador, son opciones que no son limitativas, si no que cualquiera de las tres de acuerdo al perfil se puede escoger donde continuar su futuro en esto.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Agregando esa tercera opción, también puede ser que para alguno de los trabajadores puede ser interesante por la proyección de estar en el sector privado y dejar esa opción abierta para que los participantes sepan, que al presentar las propuestas, existe esa posibilidad y aprovechar el conocimiento que tiene este personal.

Regidor Sergio Otaño Lobo:

En el entendido de que para la fracción del PRI el tema es fundamental, coincidimos en mucho de lo aquí vertido y el motivo de la abstención es más por el ánimo de analizar la información que incluso se nos acaba de proporcionar y de que tengamos la oportunidad de que en el Pleno podamos aportar más, para que el dictamen sea perfeccionado. En esta propuesta en particular, sí vemos importante de que se sume y que quede muy claro, como lo dijo el Regidor Romo, que el Ayuntamiento asuma la responsabilidad de los trabajadores, si al final la empresa los puede o no contratar o se los lleva tiene que ver ya con otros intereses, yo creo que lo que propone el Regidor es lo correcto para que nosotros como Ayuntamiento les demos garantía de permanencia.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Estoy de acuerdo con los comentarios anteriores, sin embargo no sé si sea objeto de lo que hoy estamos aprobando. A mí me parece que los trabajadores del alumbrado público son trabajadores del Ayuntamiento y por otro lado están defendidos por los diferentes ordenamientos legales y diferentes instituciones creadas como los sindicatos, yo lo que pondría para darle tranquilidad a los trabajadores, es decir en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se pone en riesgo la situación laboral de los trabajadores.

Porque si abrimos la posibilidad al que el concesionario los pueda contratar, al rato el concesionario lo va a sentir como una imposición y le va a inquietar los 50 días de aguinaldo, las prestaciones y demás. Entonces poner nada más un anuncio que quede claro que los derechos laborales de los trabajadores están en todo momento custodiados.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Entonces preguntaría si es de aprobarse la inclusión de este tema en el proyecto de dictamen, sírvase de manifestar levantando la mano.

Aprobado, registrando dos abstenciones por parte del Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez y el Regidor Sergio Otal Lobo.

Nos quedaría nada más el tema del monto mensual, le pediría al Regidor si es posible que reconsidere la propuesta o la sometemos a votación, yo considero que nos encajonaría y a lo mejor sería un factor para no recibir las mejores propuestas.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Yo solo pondría sobre la mesa una cosa, si en un momento determinado llega una empresa y nos hace una propuesta inmanejable para el Ayuntamiento, por supuesto que se declararía el concurso desierto, ¿no tendríamos argumentos jurídicos para que en un momento determinado denunciar la falta de acciones en ese sentido que justifiquen la declaración de desierto? Yo creo que habría que poner un tope.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Y si ponemos una redacción que diga un poco tratando de salvaguardar ese asunto, la propuesta se valorará que no sobrepase las capacidades actuales de pago del Ayuntamiento y entonces ahí sí hay un pleito jurídico podemos tener por un parte el presupuesto de alumbrado público que sería la que nos daría la referencia.

Tampoco nadie está obligado a lo imposible, si nos llega la propuesta exorbitante, creo que el Ayuntamiento tiene la forma de dictaminar.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Podría quedar entonces de la siguiente forma: “La propuesta económica estará fundamentada en la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento, determinada por la opinión técnica emitida por el Titular de la Tesorería”.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Estamos de acuerdo, les pregunto si es de aprobarse esta modificación, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Aprobado, registrando dos abstenciones por parte del Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez y el Regidor Sergio Otal Lobo.

Acotar que los temas de los apéndices que es lo mismo que viene en las bases de licitación, que solamente es un check list para que la Comisión Dictaminadora pueda revisar y que los proponentes también puedan hacer su check list.